

Las comisiones locales de alfabetización y post alfabetización como espacio de participación de la comunidad en la dirección del hecho educativo

Orland o Rincones

Investigador del Instituto Internacional de Integración
Convenio Andrés Bello

RESUMEN

La incorporación del elemento socio comunitario productivo a la educación alternativa y especial por mandato de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez; abre definitivamente un nuevo espacio para la participación activa y protagónica de la comunidad en el hecho educativo, en este caso en apoyo al Programa Nacional de Postalfabetización “Yo, si puedo seguir”. Durante el desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización “Yo, si puedo” (2006-2008) el funcionamiento de las Comisiones de Alfabetización (tanto a nivel nacional como a nivel departamental y municipal) fue una de las principales prioridades de trabajo, en el entendido de que eran ellas (y a través de ellas la sociedad) las llamadas a apoyar la organización y ejecución del programa. En la actualidad esta realidad para nada ha variado con la postalfabetización “Yo, sí puedo seguir”.

ABSTRACT

The incorporation of the socio-communitarian productive element in the alternative education that the Law Avelino Siñani-Elizardo Pérez demands opens up a new space for the active participation and the protagonism of the community in the education process, in this case in support of the National Post-Literacy Program, “Yo, si puedo seguir” (“Yes, I can continue”). During the development of the National Literacy Program, “Yo, si puedo” (“Yes, I can”; 2006-2008), the functioning of the Literacy Commissions (both on the national and regional level) was one of the first priorities of the work, with the understanding that they (and through them the society) where in charge of the organization and execution of the program. At the present time, this reality has not varied in the post-literacy program “Yes, I can continue”.

Based on the experience of the author as integral municipal advisor to the National Literacy Program in the departments of La Paz, Pando and Beni between 2006 and 2009, the present article suggests the creation of Local Post-Literacy Commissions in order to support the strategic objectives of the program and to fulfill the mandate of the new Education Law.

Keywords: literacy, post-literacy, commissions.

En el presente artículo; a partir de la experiencia de trabajo del autor como Asesor Municipal Integral del Programa Nacional de Alfabetización en los departamentos de La Paz, Pando y Beni, del 2006 al 2009; apuesta por proponer la constitución de Comisiones Locales de Postalfabetización que coadyuven al logro de los objetivos estratégicos del programa y a cumplir el mandato de la nueva Ley de Educación.

En el marco del Programa Nacional de Alfabetización “Yo, si Puedo”, desarrollado en el Estado Plurinacional de Bolivia; se crearon estructuras multisectoriales e interinstitucionales de carácter nacional, departamentales y municipales, con el objetivo de planificar, orientar, dirigir y ejecutar todas las acciones necesarias para lograr el óptimo desenvolvimiento y desarrollo de este programa, estas estructuras se denominaron Comisiones de Alfabetización. Para la post alfabetización, estas estructuras no sólo se han mantenido, sino que hay una renovada confianza en las mismas con tendencia a consolidarlas y ampliarlas, tal como se desprende de la II reunión de la Comisión Nacional de Postalfabetización realizada el día 24 de octubre de 2011 en el auditorio del Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.

Hoy más que nunca, en el Estado Plurinacional de Bolivia, la participación ciudadana en el tema educativo está ampliamente garantizada. La nueva Ley de Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez, del 20 de diciembre de 2010, establece en su artículo primero, ordinal 3, que tanto el Estado como la Sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, agregando más adelante, en el mismo ordinal, que “el sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.” Adicionalmente, el artículo 2 de la referida Ley, en su numeral I, reconoce y garantiza la participación social:

Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria, de madres y padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado. En las acciones y pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios .

Revisando un poco la jurisprudencia internacional sobre los Pueblos Indígenas Originarios encontramos una amplia sustentación al derecho que estos pueblos tienen de regir, como históricamente lo han hecho, sus propios destinos, con sus propias instituciones y autoridades originarias. Por sólo citar un ejemplo tenemos el convenio 169 de la O.I.T., ratificado por el Estado boliviano mediante Ley de la República 1257 del 11 de julio de 1991, el cual en su artículo 27 expresa lo siguiente:

I. Los programas y servicios de educación destinados a los pueblos interesados (indígenas y tribales) deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos a fin de responder sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, conocimientos y técnicas, sistemas de valores y todas sus aspiraciones sociales, económicas y culturales.

II. La autoridad deberá asegurar la formación de los miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación.

En lo que respecta a la educación de jóvenes y adultos, concretamente en lo referido a los programas de alfabetización y postalfabetización, pensamos que esa participación social y comunitaria a la cual hace referencia la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez debe darse, en primera instancia, a nivel local, en la comunidad, en el ayllu, en la marka, en el cantón, es allí donde se debe consolidar una estructura sencilla pero eficaz de seguimiento y control a estos programas; que funcionen las mismas como sub comisiones asociadas a las comisiones municipales y departamentales ya existentes, vinculando a las autoridades originarias, instituciones y a otros representantes de la comunidad al proceso de gestión educativa, muy especialmente a la formulación y toma de decisiones, elevando así el sentido de pertinencia a los programas, contribuyendo de esta manera a la consecución de los resultados esperados, con calidad y dentro de los márgenes de tiempo establecidos.

En este sentido proponemos implementar estructuras de apoyo a los programas de alfabetización y post alfabetización, que garanticen estos niveles de participación popular a nivel de comunidades, denominadas “Comisiones Locales de Alfabetización y/o Postalfabetización”, dotándolas además de un sistema de trabajo eficiente, contextualizado a su entorno o región. Para avalar esta propuesta presentaremos nuestra experiencia de trabajo con estas estructuras locales en los municipios Curva, Charazani y Pelechuco del Departamento de La Paz, e Ingavi del departamento de Pando, durante los años 2006, 2007 y 2008 en el marco del desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización “Yo, si puedo”.

El resultado que esperamos con esta propuesta es, por una parte, dejar en claro la necesidad de la implementación o adopción de estas estructuras locales, y por otra, proponer un sistema de trabajo sencillo y eficiente para las mismas.

Consideramos importante dar a conocer, en primer lugar, el funcionamiento de las Comisiones Municipales de Alfabetización que constituimos entre 2006 y 2007 , tomando como referencia la propuesta de funcionamiento desarrollada para los municipios del Departamento de La Paz (2006) para luego considerar nuestra propuesta de Comisiones Locales,

Comisión Municipal de Alfabetización

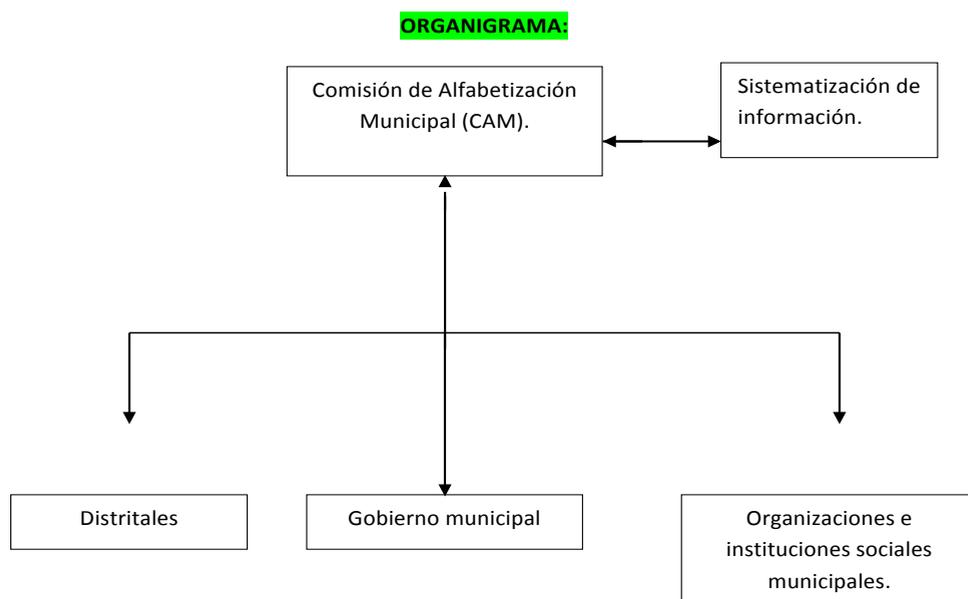
El 20 de marzo de 2006 arribamos a Bolivia 18 asesores metodológicos venezolanos y 58 cubanos para coadyuvar en la implementación del método de alfabetización Yo, Sí Puedo del Programa Nacional de Alfabetización (PNA) impulsado por el presidente Evo Morales, en el marco de los acuerdos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América- Tratado de Comercio de los Pueblos

(ALBA-TCP). Nuestra función principal debería circunscribirse al asesoramiento metodológico, sin embargo pronto nos veríamos involucrados en tareas organizativas y de dirección. Desde antes de arribar a este país andino teníamos claro que la alfabetización en Bolivia la debía realizar el pueblo boliviano, sus instituciones y organizaciones sociales, eso incluye la planificación, dirección y ejecución de múltiples tareas durante el desarrollo del programa en todo el país. La asesoría no debía asumir tareas o roles operativos, o de gestión institucional. Era pues necesario la consolidación de las estructuras bolivianas de dirección: Dirección Nacional del PNA y Direcciones Departamentales, pero adicionalmente se requería un espacio de diálogo y concertación que incluyó, además de las estructuras formales ya mencionadas, al resto de los actores sociales e instituciones bolivianas; a nivel nacional, departamental y municipal, para asumir la encomiable tarea de dirigir el funcionamiento y desarrollo del programa. Este espacio de coordinación, planificación y control pasó a denominarse Comisión de Alfabetización (nacional, departamental y municipal) y sería, a partir de su creación, el apoyo ideal para la asesoría venezolano-cubana.

A nivel municipal, la estructura propuesta para el departamento de La Paz, por la Dirección Departamental del PNA (2006), para el funcionamiento de las Comisiones Municipales de Alfabetización (CMA) o CAM, Comisiones de Alfabetización Municipal como se definían en ese momento) fue la siguiente:

Comisión Municipal de alfabetización La Paz

En el marco del convenio suscrito entre el gobierno de Bolivia, el gobierno de Cuba, y la cooperación del gobierno de Venezuela, con el firme propósito de lograr las metas trazadas y cumplir el objetivo de erradicar el analfabetismo del territorio boliviano. Se instruye la conformación de la Comisión de Alfabetización Municipal, con jurisdicción y competencia municipal, en temas de Alfabetización, bajo los fines y objetivos del Programa “Yo, sí puedo”. Se plantea la siguiente estructura a nivel municipal.



Fuente: Dirección Departamental del PNA La Paz 2006

El presente organigrama se constituye en una guía de estructura, susceptible de ser modificada en su forma, según los requerimientos, usos, costumbres y características propias que presente un determinado contexto geográfico.

Manual de funciones

De la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM)

La Comisión de Alfabetización del Municipio (CAM), se constituye en *una instancia de coordinación en el municipio, y a través de él, para con los Coordinadores Departamentales del Programa de Alfabetización “Yo, sí puedo”.*

De la conformación de la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM)

Está conformada por 2 delegados (un titular y un suplente), de las organizaciones e instituciones sociales y gubernamentales, integrantes de la Comisión de Alfabetización Municipal.

De los miembros de la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM).

La Comisión de Alfabetización Municipal (CAM), esta conformada por los siguientes miembros delegados de: la Dirección Distrital, el Gobierno Municipal, y las instituciones y organizaciones sociales.

De las atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM)

- Planifica la apertura y traslado de puntos de alfabetización, capacitación, inauguración de puntos, y monitoreo del funcionamiento de los puntos de alfabetización.
- Coordina acciones para el pleno desarrollo del programa a nivel municipal.
- Designa y controla a los supervisores de punto.
- Envía informes de manera periódica sobre los avances del programa a los Coordinadores Departamentales.
- Concreta reuniones de coordinación con los Coordinadores Departamentales según las necesidades de implementación a nivel municipal.
- Cronograma los talleres de capacitación para los facilitadores.
- Supervisa y constata la fidelidad de la información obtenida de los facilitadores.
- Designa un Coordinador Municipal de Alfabetización.

Atribuciones y responsabilidades de los Directores Distritales de Educación

- Recaba las planillas (nómina de participantes a alfabetizar) de los facilitadores.
- Avala la nomina de participantes, informa a los municipios, y viabiliza la entrega de el material para la apertura de el punto de alfabetización.
- Convoca a los facilitadores a la reunión de capacitación.
- Sugiere el cronograma de actividades a ser implementados a la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM).
- Delega un representante titular y un suplente a la (CAM).

Atribuciones y responsabilidades de los Gobiernos Municipales

- Recibe el material del programa.
- Custodia el material del programa.

- Distribuye el material del programa con descargo respectivo (formulario de entrega).
- Sugiere el cronograma de actividades a ser implementados a la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM).
- Delega un representante titular y un suplente a la (CAM).

Atribuciones y responsabilidades de las Organizaciones e Instituciones Sociales

- Pone a disposición de la Comisión de Alfabetización Municipal y el programa de alfabetización “Yo, sí puedo”, todas las potencialidades institucionales y o de organización que coadyuven a cumplir los objetivos y fines del programa
- Sugiere el cronograma de actividades a ser implementadas a la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM).
- Delega un representante titular y un suplente a la (CAM).

Del almacenamiento y procesamiento de información

La comisión de alfabetización municipal, tiene bajo su jurisdicción y dependencia la oficina y/o responsable del Sistema de Información de la Comisión de Alfabetización Municipal (SI-CAM).

Sistematización de información (SI-CAM)

Depende de manera directa de la comisión de alfabetización municipal (CAM).

De sus funciones:

Recaba información de los supervisores de punto, procesando y almacenando información de los avances del programa nacional de alfabetización “Yo, sí puedo”, del municipio de su competencia, de manera física (Registro Único de Alfabetización RUAL) y digital.

Proporciona información de manera periódica y según los requerimientos que el caso amerite a la Comisión de Alfabetización Municipal (CAM) y a los Coordinadores Departamentales de Alfabetización.

Transfiere al SI-CAM la información obtenida.

Como podemos apreciar las Comisiones Municipales de Alfabetización, fueron concebidas como un nivel de coordinación inter institucional, entre el municipio y sus instituciones y a nivel del municipio con la Coordinación Departamental del Programa. La Comisión es también el órgano ejecutor de las políticas de alfabetización, y a su vez el vaso comunicante hacia el nivel departamental y nacional de la información veraz que genera el programa en el municipio. Entendida como tal, la comisión esta llamada a ser la máxima autoridad en materia de alfabetización en el municipio, es un órgano plural, heterogéneo, no excluyente, participativo y protagónico, donde confluyen todos los interesados en coadyuvar al desarrollo del programa de alfabetización.

Según el modelo de Comisión Municipal del departamento de La Paz las funciones y responsabilidades de cada miembro están bien definidas, recayendo el mayor peso de la coordinación y de la organización en las Direcciones Distritales de Educación y en los Gobiernos Municipales. Ahora bien, el papel de las organizaciones sociales queda un poco abstracto al circunscribirse a “poner a disposición de la Comisión de Alfabetización Municipal y el programa de alfabetización Yo, sí puedo, todas las potencialidades institucionales y/o de organización que coadyuven a cumplir los objetivos y fines del programa”. No esta muy claro qué deben hacer estas organizaciones, ni cómo van a poner a disposición del programa todo su potencial; cuando deben ser éstas organizaciones, la piedra angular del programa por su poder de convocatoria y su amplio alcance geográfico, deberían estar llamados a dirigir e implementar la parte operativa del programa, vinculados principalmente a aspectos de organización y control.

Ahora bien el otro tema a considerar es el aspecto geográfico y los territorios que deben abarcar las comisiones municipales, su radio de acción, que lógicamente debe ser el municipio en toda su extensión, pero es aquí donde encontramos la mayor limitante y su mayor debilidad; particularmente en el área rural, donde la dispersión de las comunidades en extensos territorios, con disímiles características geográficas; impide que sea eficiente el trabajo de la comisión, especialmente el que corresponde a la implementación y seguimiento del programa. La Comisión Municipal no puede llegar a todos los territorios, deberían ser muchos sus miembros y muy comprometidos como para tratar de llegar a todos los rincones del municipio y verificar el buen funcionamiento y la efectiva ejecución del programa. Es por ello, que se requiere una instancia a nivel local, en el cantón, la provincia, o inclusive en la comunidad; para que no sólo motorice y ejecute las políticas de alfabetización, sino para que planifique, organice y dirija el proceso, en concordancia a su contexto y con su propia gente, a esta instancia la hemos denominado *Comisiones Locales de Alfabetización*.

Comisiones locales de alfabetización

Como se ha repetido en muchas oportunidades Bolivia es un país complejo y diverso, tanto desde el punto de vista cultural como geográfico. Departamentos y municipios con una inmensa extensión territorial y muy poco poblados son una constante. En ocasiones en un mismo municipio conviven los cuatro pisos ecológicos y diferentes grupos étnicos. En consecuencia las expectativas, las inquietudes, las formas de organización y las necesidades de la población son diversas también. El municipio no es una unidad cultural ni geográfica, en él hay diversidad, y si fue necesario (en el período 2006-2008) la creación de 327 Comisiones Municipales de alfabetización, para igual número de municipios, es ahora necesario también en cada municipio crear Comisiones Locales de Alfabetización y/o post Alfabetización, en la base, a nivel cantón, ayllu, marka o comunidad para que estos se apropien de “su” programa y lo hagan viable en sus territorios, claro está bajo la orientación de las estructuras departamentales (en este caso del PNP) y de la asesoría internacional del programa.

Fundamentación Político Territorial

Al hacer referencia a las comisiones locales de alfabetización y/o postalfabetización y su ámbito de funcionamiento, hemos hecho referencia a diferentes unidades político territoriales, además del municipio, como el cantón, la marka, el ayllu y la comunidad, veamos su jerarquización y relacionamiento:

- A nivel país, Bolivia se divide en 9 departamentos.
- Cada Departamento se divide en provincias.
- Las provincias se dividen en secciones o municipios.
- Los Municipios se dividen en Cantones y estos a su vez en comunidades .

Es importante señalar que en la región occidental del país, específicamente en el Altiplano, existen dentro del municipio dos unidades políticas territoriales de significativa importancia, propias de la cultura aymara : las markas y los ayllus

Las markas”, conformadas por uno o más ayllus

- Los *ayllus* conformados por una o más Comunidades.

En el oriente la división política llega hasta el Cantón y este a su vez se divide en comunidades. Veamos dos ejemplos que ilustran esta situación:

Provincia Franz Tamayo del departamento La Paz (dos secciones municipales):

1ª Sección: *Municipio Apolo*

- Cantón Santa Cruz del Valle Ameno
- Cantón Apolo
- Cantón Pata
- Cantón Atén

2ª Sección: *Municipio Pelechuco*

- Cantón Ulla Ulla
- Cantón Puina
- Cantón Suchez
- Cantón Antaquilla de Copacabana
- Cantón Mojos.

Para tener idea de la complejidad de ésta división política, correspondiente en este caso municipios del occidente del país, tomemos como referencia el cantón Antaquilla (Pelechuco), el cual comprende el ayllu Pampa Blanca y el ayllu Cololo Katantica, y a su vez este ayllu (Cololo Katantica) comprende las comunidades de Cololo, Lurata y Apacheta Pampa.

En el oriente es más sencillo, tomemos un ejemplo en el departamento de Pando:

Provincia Abuná del departamento de Pando (dos secciones municipales):

1ª Sección Municipio Santa Rosa.

- Comunidad Santa Rosa

2ª Sección Municipio Ingavi:

Cantón Tacna

- Comunidad Ingavi

- Comunidad Humaythá
- Comunidad Derrepente
- Comunidad San Javier
- Comunidad Las Amalías.
- Como podemos apreciar, por la complejidad de la división político territorial en cada departamento (incluso en cada municipio) y por la inmensa extensión geográfica que comprende cada región, difícilmente los miembros de la Comisión Municipal de Alfabetización y/o Pos Alfabetización, llegarán a todos los rincones del municipio, y la vez que lo hagan no puede llegar a imponer criterios o lineamientos deben apoyarse en las instancias locales y en los habitantes de cada lugar y organizarlos ya que ellos son los beneficiarios directos de estos programas educativos.

Ventajas de las comisiones locales

Por la complejidad geográfica que ya hemos señalado, resulta imposible para las comisiones municipales hacer un seguimiento efectivo del programa; en ocasiones se hace complejo hasta en la propia cabecera municipal, y si a esto le sumamos el hecho de que muchos supervisores no se avocan plenamente a su tarea, por disímiles motivos, corren el riesgo de quedar huérfanos o a la deriva. Adicionalmente los problemas que se afronten deben tener una instancia inmediata de solución, y quien mejor que los que allí viven, y aquellos que son autoridades legítimas emanadas del seno de esas mismas comunidades, para orientar y afrontar la solución de los mismos.

Las ventajas que nos ofrecen las comisiones locales de alfabetización, y/o post alfabetización, las podemos sintetizar en:

- Involucra a las autoridades locales en la planificación, organización y toma de decisiones de los programas, estos no se sienten aislados, ni relegados a un segundo plano.
- El programa gana adeptos que suman voluntades a nuestro esfuerzo.
- El hecho de estar al frente autoridades locales y gente de la comunidad hace más familiar el programa y aumenta la confianza del participante.
- Existe mayor respeto y más acatamiento de las orientaciones, por parte de los comunarios, pues estas emanan de sus autoridades locales.

- Mayor acertividad en la toma de decisiones (apertura de puntos, calendarios de trabajo, designación de facilitadores y supervisores, etc.) pues hay mayor conocimiento del terreno por parte de las autoridades locales.
- Al contar con operadores locales se disminuyen los costos de traslado y movilización hacia territorios muy dispersos, a efectos del seguimiento, pues esto lo asumirían los supervisores y la Comisión Local.
- Las dificultades que se presenten son más rápidamente identificables y tienen una instancia más inmediata de solución, por ejemplo traslado de equipos, mantenimiento, reparaciones, seguimiento, problemas metodológicos, etc.
- Es más eficaz y eficiente la recolección de información.
- Los datos y las informaciones son más reales pues son recabadas por la propia gente del lugar quienes conocen perfectamente su realidad histórica.

Aprovechar estas potencialidades, con el debido apoyo y la orientación periódica de la asesoría del programa, puede ser la clave para fortalecer la columna vertebral de estos procesos, que no es otra más que la supervisión. Podríamos entonces definir algunas funciones que en nuestra opinión deberían asumir las comisiones locales, que no distan ni difieren mucho de las asignadas a las Comisiones Municipales, estas son las siguientes:

Funciones de las comisiones locales

- Planificar y organizar la apertura de puntos de alfabetización.
- Participar activamente en el levantamiento de la información sobre los potenciales participantes (captación de iletrados)
- Sugerir las capacitaciones para facilitadores.
- Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos del programa.
- Monitorear y realizar el seguimiento del funcionamiento de los puntos de alfabetización.
- Coordinar acciones para el pleno desarrollo del programa a nivel local.
- Acompañar y apoyar a los supervisores de los puntos, pudiendo sugerir la designación de los mismos de acuerdo a la realidad de sus territorios.
- Enviar informes de manera periódica sobre los avances del programa a los Coordinadores Municipales y Departamentales.

- Concretar reuniones de coordinación con los Coordinadores Municipales y con la asesoría según las necesidades de implementación a nivel local.
- Supervisar y constatar la fidelidad de la información obtenida de los facilitadores.
- Designar un representante o vecero permanente de la Comisión Local ante las otras instancias del programa.

Teniendo claro las ventajas que nos deriva trabajar bajo la estructura de comisiones locales, y teniendo claro cuáles deben ser sus funciones básicas y fundamentales, solo restaría dotar a estas estructuras, o instancias locales de dirección, de un *sistema de trabajo* que optimice su funcionamiento, un sistema de trabajo sencillo, dinámico, viable y que se pueda contextualizar a diferentes realidades. De la operatividad y buen rendimiento de esta propuesta dependería el cumplimiento de los objetivos y metas de trabajo en los tiempos reales previstos para los programas.

Propuesta de funcionamiento para las comisiones locales

Las Comisiones locales, o comunales, de alfabetización deben tener como principio la practicidad y la horizontalidad de su estructura. Sus miembros deben ser no más de cuatro o cinco personas que se distribuyan las siguientes funciones fundamentales.

- Convocatoria y organización de los participantes
- Aspectos administrativos y de documentación
- Seguimiento y control del programa

El primer aspecto debe ser cubierto, a nuestro entender, por el Malku (Ilpir Malku, Supra Malku, mamá Talla, Jilacata) o Secretario General de la comunidad por ser éste la máxima autoridad civil, elegido por las bases y por lo tanto, con la suficiente ascendencia sobre los miembros de la comunidad como para comprometerlos a incorporarse a los programas educativos.

El segundo aspecto está referido a la parte de registro y control de participantes, tanto potenciales (captados) como en clase (en proceso). La documentación a manejarse ha de ser la misma que genere el Ministerio de Educación tales como, planillas de registro y control de participantes, planillas de registro de facilitadores y supervisores, centralizadores de notas, etc. Esta documentación, a nuestro entender, debe ser manejada o centralizada por el Director (a) de la Unidad Educativa, Director de Núcleo o Docente de la comunidad, ya que la misma debe consignarse ante la coordinación departamental del programa y de allí al Ministerio de Educación. En el caso de que los facilitadores del programa no sean profesores es imprescindible

que al menos un docente sea parte de la comisión *ya que el docente está mucho más familiarizado con el llenado y manejo de este tipo de documentos y puede apoyar al comunario, o al facilitador no docente, con este tan delicado aspecto de registro control del programa.*

En cuanto al seguimiento y control, es una labor de acompañamiento y respaldo a la función que cumplen los supervisores del programa. Su labor no se circunscribe sólo a determinar si el facilitador o los participantes asisten o no asisten, o si el supervisor visita o no los puntos, es más una labor de apoyo al proceso de gestión. Consideramos que esta labor debe estar en manos del Presidente de la Junta Escolar y Malkus toda vez que la mayoría de los puntos de alfabetización funcionan en las unidades educativas y, aún cuando no fuere así, el Presidente de la Junta Escolar y los Malkus son autoridad en la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto la conformación básica, o integrantes fundamentales, de la Comisión Local o Comunal de alfabetización deben ser:

- El Malku Central o Secretario General.
- El/la Director (a) de la U.E/ Profesor de la UE.
- El/la Presidente de la Junta Escolar.

Seria conveniente además la participación de algún beneficiario (a) de los programas educativos, y al menos un representante más de alguna institución que haga vida en los territorios tales como Policía, Fuerzas Armadas, Salud, Guarda Parques, etc. Recomendamos no más de cinco integrantes en esta comisión ya que la premisa debe ser calidad de trabajo y compromiso de los integrantes, más que cantidad.

Las Comisiones deben ser constituidas formalmente, en acto público, y debidamente juramentadas por una autoridad de alcance Municipal o Provincial tal como el Director Distrital de Educación, el Corregidor, o el Ejecutivo Provincial.

Propuesta de funcionamiento

Las Comisiones Locales, para llevar a cabo de manera eficiente las tareas que hemos definido deben avocarse a cumplir, de manera sistemática, el siguiente plan de trabajo general:

- Reuniones: cada 15 días.
- la 1ª, el 1er lunes del mes.
- la 2ª, el 3er lunes del mes.

- Supervisiones: semanal.
- Capacitaciones: mensual (1ra o 3a semana del mes).

Las reuniones se llevan a cabo, a día y fecha fija e impostergradable, durante la 1ª y 3ª semana del mes, en estas reuniones se tocan los siguientes aspectos:

1ra REUNIÓN (1ª semana)

- Se evalúan los acuerdos de la última reunión.
- Se analiza el comportamiento de los indicadores fundamentales del programa en el territorio (incorporados, graduados, desincorporados, calidad del aprendizaje).
- Se revisa la estadística actualizada (puntos y grupos funcionando).
- Se presenta el resultado de la supervisión del período anterior (las últimas dos semanas del mes).
- Se planifica el trabajo de supervisión del siguiente período (primeras 2 semanas del mes).
- Se planifica la charla o taller metodológico del mes, de común acuerdo con la asesoría venezolano cubana.
- Se escucha las inquietudes de los participantes.

2da REUNIÓN (3ª semana)

- Se revisan los mismos aspectos evaluados la primera semana adecuados al período en cuestión (evaluación de las dos primeras semanas y planificación de las dos últimas).
- Se da la palabra a los facilitadores para que expliquen los avances o planteen problemas metodológicos u organizativos que estén confrontando.

Como apreciamos es un esquema muy sencillo de reunión que no debe demorar más de una hora su desarrollo, salvo reuniones extraordinarias, sugerimos no más de dos reuniones al mes para no recargar de compromisos a los integrantes de la comisión y para que estos puedan planificar o priorizar, en los 15 días que median entre una y otra reunión, cualquier otra actividad o compromiso que tengan.

Las capacitaciones (una al mes) sugerimos que se verifiquen la misma semana de las reuniones (1a y 3a) de manera tal que el asesor del programa pueda estar presente

en, al menos una de las dos reuniones mensuales evaluando su funcionamiento y trayendo información fresca del nivel municipal o departamental. La supervisión y seguimiento es el único aspecto que debe efectuarse semanalmente, incluso dos o tres veces por semana si es que los punto de alfabetización, o pos alfabetización, se encontrasen dentro de la misma comunidad. En el caso de las comisiones cantonales, las cuales atienden varios ayllus y comunidades, deben programar al menos una visita semanal a cada punto de alfabetización distribuyéndose la tarea entre los miembros de la comisión.

Experiencia en los departamentos de La Paz y Pando

Durante el desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización “Yo, si puedo” (2006-2008) el buen funcionamiento de las comisiones de alfabetización (nacional, departamentales y municipales) fue siempre la prioridad número uno de trabajo; en el entendido, como ya hemos explicado, que eran ellas (y a través de ellas las organizaciones sociales), las llamadas a coadyuvar en la planificación, organización y monitoreo del programa. Esta situación para nada ha variado con la postalfabetización “Yo, sí puedo seguir”, de aquí, la experiencia práctica que se obtuvo en el pasado y tenga aún vigencia, adecuada como es lógico a las exigencias académicas de un programa más largo y abarcador así como a un nuevo contexto político y jurídico, en el que resalta la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Nueva Ley de Educación y la plena vigencia de las autonomías, especialmente en el ámbito indígena, originario y campesino.

La experiencia nos indica, en primer lugar, que si bien se puede lograr la conformación de las comisiones municipales en todos nuestros territorios, y que funcionen con sistematicidad es cuesta arriba. Múltiples excusas y pretextos para no reunirse son comunes, falta de tiempo, diferencias políticas, diferencias personales, lejanía del centro de trabajo o residencia, lluvias, heladas, la cosecha, el chaco, el pastoreo del ganado, el trasquilado de alpacas, etc. las más frecuentes limitantes. Tratamos de insertar esta reunión de la comisión municipal en el marco de las reuniones de la comisión de educación municipal y fue peor, de todo se habló y la alfabetización quedó en un segundo plano. Era evidente que había indiferencia de parte de las autoridades e instituciones hacia el programa, no había sentido de pertenencia, incluso había un gran desconocimientos de la realidad geográfica y social, de los diferentes territorios que conformaban los municipios por parte de estas autoridades e instituciones. Era evidente que desde arriba poca colaboración íbamos a tener pese a las buenas intenciones de algunos.

Tres municipios, del departamento de La Paz, particularmente complejos y extensos, darían pie con la solución a este problema, gracias al empeño y a la vocación de servicio de sus Directores Distritales, estos municipios fueron: Curva y Charazani, del Director *Seferino Quispe Lizárraga*; y el municipio Pelechuco

del Director *Lorenzo Quino*. Luego de casi un año de batallar con las comisiones municipales surgió la idea, junto a estos dos entusiastas profesionales, en diciembre 2006, de crear estructuras de alfabetización más sencillas, a nivel de la base, y en febrero 2007 dimos rienda suelta a este “proyecto”.

Una vez en el terreno de trabajo planteamos la idea a las autoridades locales que ya conocíamos en estos municipios y la receptividad fue total. La gran mayoría de los dirigentes, por no decir todos, nos plantearon que, hasta ahora, se habían sentido excluidos del programa de alfabetización ya que nadie los había tomado en cuenta, nadie les había buscado para explicarles e involucrarlos como autoridades que eran, por eso casi todos fueron indiferentes a este programa el cual veían más como algo de “los profesores”. Les invitamos a participar a todos y de febrero a mayo logramos conformar 56 comisiones locales y cantonales de alfabetización entre los tres municipios. Tomemos como ejemplo las comisiones locales de Suchez, Municipio Pelechuco:

Comision Cantonal de Alfabetización: Suchez

- Marcelo Kuno (Sulka Malku)
- Raúl Mina (Corregidor)
- Adolfo Maita (Comité de Vigilancia)
- Sebastián Huanaco (Central Agraria)
- Policarpio Callisaya (Agente Cantonal)

Comisión Comunal de Alfabetización: Suchez

- Toribio Córdova Mamani (Sec. General)
- Rufino Mamani (Junta de Vecinos)
- Macario Quispe (Junta Escolar)
- Felipe Cusi (Prof. UE)

Tal como se puede apreciar, no exceden de cinco los participantes de cada una, y los representantes designados son diferentes entre ambas ya que una tiene ámbito de acción a nivel de cantón (varias comunidades) y sus miembros son de jerarquía provincial, y la otra pertenece solo a la comunidad de Suchez siendo sus miembros autoridades locales estrictamente.

Una de las principales tareas de estas nacientes comisiones fue el censo de iletrados 2007, sin menoscabo de las tareas y funciones que ya hemos mencionado.

Principales logros

Como era de esperarse teníamos muchas expectativas en cuanto al funcionamiento de las comisiones y a la adopción del consiguiente sistema de trabajo, algo totalmente nuevo para la mayoría de sus miembros, sin embargo en 8 meses de trabajo (antes de nuestro traslado a Pando) los resultados fueron positivos y los podemos resumir en dos principales:

- Culminación del censo de iletrados 2007 dentro del tiempo previsto.
- Declaratoria, en octubre 2007, del municipio Curva “Territorio Libre de Analfabetismo” (en solo 8 meses de trabajo).

Ingavi, otra experiencia positiva

Si bien es cierto que al llegar al departamento de Pando y chocar con otra realidad geográfica y social totalmente distinta, preferimos adecuarnos a la misma y respetar las estructuras establecidas, cuando la situación se nos tornó difícil en el municipio Ingavi, específicamente en su cabecera municipal: la comunidad Ingavi, recurrimos a la implementación de la Comisión Local de Alfabetización.

Ingavi, bastión histórico de partido Podemos y sede de la sub prefectura no lograba incorporar más de cuatro participantes al programa pese a nuestras reiteradas visitas al municipio y a las diferentes reuniones efectuadas con los comunarios y profesores. A pesar del cariño y el aprecio que nos brindaba esta comunidad, nos dimos cuenta que esto no era suficiente, y que la solución no estaba en nosotros, sino en ellos. Designamos una comisión comunal de alfabetización, al frente del Presidente de la Junta Escolar, el Secretario General, el Director de la U.E y un comunario (ex junta escolar) estos compañeros, en poco tiempo, lograron dar un vuelco a la situación con la incorporación de 15 personas al grupo en tránsito y la captación de 5 más para un nuevo grupo. Por si esto fuera poco el acto de declaratoria del municipio Ingavi “Territorio Libre de analfabetismo”, el 6 de septiembre 2008, fue en esta comunidad organizado por ellos, todo se logró en menos de cuatro meses.

Breve pero satisfactoria experiencia la de trabajar con estructuras de base, con autoridades locales, con el pueblo llano. Experiencia de trabajo enriquecedora para nosotros, desde el punto de vista pedagógico, político y social, experiencia que nos permite comprobar, una vez más, que para lograr los grandes cambios hay que darle poder y participación al pueblo.

Las comisiones locales demostraron en el pasado reciente su efectividad; tal fue el caso de los municipios Curva en el departamento de la Paz y del municipio Ingavi en el departamento de Pando; hoy día, a tres años de la culminación de

la alfabetización, siguen siendo, en nuestra opinión, la única instancia que puede garantizar la participación directa de la comunidad en el difícil y complejo proceso de postalfabetización. El camino por recorrer es aún muy largo, ahora con nuevos retos por delante como la prosecución de estudios (bachillerato) y la incorporación del elemento socio-comunitario productivo en la educación alternativa, un escenario imposible imaginar sin el concurso de la Comisiones Locales de Postalfabetización.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política del Estado(2009). Asamblea Constituyente

Convenio 169 O.I.T. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Ley de Educación 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”

Manual de funciones de la Comisiones Local de Alfabetización (2006). Dirección Departamental del PNA La Paz.